



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1087.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 13 de noviembre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/N° 056/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 25 al 29 de noviembre del año en curso, con el fin de participar del Foro de Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas, ocasión en la que será disertante en el marco de la sesión principal sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el tema: *Looking beyond isolation – The landlocked developing countries and the world*; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Ministra **Estefanía Laterza**, Directora General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 25 al 29 de noviembre del año en curso, con el fin de participar del Foro de Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas, ocasión en la que será disertante en el marco de la sesión principal sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el tema: *Looking beyond isolation – The landlocked developing countries and the world*.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_